

**ANEXO I A LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“GANA TU EXTRA CON PESCANOVA”**

En Madrid, a 1 de septiembre de 2025

Pescanova España, S.L.U., con CIF B94123916 y domicilio social en Rúa José Fernández López, s/n, 36320, Chapela-Redondela (Pontevedra, España) (en adelante, “Pescanova”), como entidad organizadora de la promoción denominada “Gana tu Extra con Pescanova” (en adelante, la “Promoción”), y en virtud de lo dispuesto en el apartado 7 de las bases legales originales, procede a realizar la siguiente modificación de las mismas, mediante el presente **Anexo I**, en los términos que se indican a continuación:

1. Modificación del Periodo Promocional

Se amplía el **Periodo Promocional** previsto originalmente, de forma que:

Donde decía:

“El período de participación en la Promoción se iniciará el 2 de junio de 2025 a las 00:00 horas, horario peninsular y finalizará el 31 de agosto de 2025 a las 23:59 horas, horario peninsular.”

Pasará a decir:

“El período de participación en la Promoción se iniciará el 2 de junio de 2025 a las 00:00 horas, horario peninsular y finalizará el 31 de octubre de 2025 a las 23:59 horas, horario peninsular.”

2. Inclusión de un nuevo Momento Ganador y premio adicional

Durante este nuevo período ampliado, se incluirá **un (1) Momento Ganador adicional**, determinado de forma aleatoria mediante el mismo sistema informático descrito en las bases legales. Este nuevo Momento Ganador dará derecho a **un (1) nuevo premio**, en las mismas condiciones y valor que los premios ya establecidos:

- **Premio adicional:** paga Extra de dos mil euros (2.000 €) brutos (importe neto a percibir por el/la ganador/a: 1.620 €, tras la retención del IRPF del 19%)

3. En coherencia con la extensión del periodo promocional, se amplía también el plazo para la gestión de premios y reclamaciones:

Donde decía:

“El plazo para solicitar el premio o realizar cualquier tipo de consulta o reclamación sobre la participación en la Promoción será posible hasta el 20 de septiembre de 2025, inclusive.”

Pasará a decir:

“El plazo para solicitar el premio o realizar cualquier tipo de consulta o reclamación sobre la participación en la Promoción será posible hasta el 20 de noviembre de 2025, inclusive.”

4. Resto de condiciones

El resto de las condiciones, mecánica de participación, requisitos, política de protección de datos, forma de entrega del premio, limitaciones y responsabilidades recogidas en las Bases Legales de

la Promoción permanecen inalteradas y continúan siendo de aplicación durante el periodo ampliado.

El presente Anexo forma parte integrante de las Bases Legales de la Promoción "Gana tu Extra con Pescanova", depositadas ante la notaría de Doña Eloisa López-Monís Gallego, del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, y estará disponible para su consulta en la página web oficial de la Promoción: www.extrapescanova.com.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eloisa López-Monís Gallego', written in a cursive style.